

CUENTA VISTA - CHEQUERA ELECTRÓNICA

1.- CUENTA VISTA - CHEQUERA ELECTRONICA INDIVIDUAL

A) COMISIONES

Concepto	Comisión
Comisión por Administración Anual Cuenta Vista	UF 2,3205
Comisión por exceso de giros o consultas realizadas en cajeros automáticos otros bancos (1)	UF 0,1142
Comisión por cada giro o consulta realizada en cajeros automáticos en el extranjero	UF 0,0964
Comisión por cada compra realizada en comercios en el extranjero.	UF 0,0964
Comisión por reposición de tarjeta	UF 0,1785

Valores con IVA incluido

- (1) Transacciones, giros o consultas, libres de cobro en Cajeros Automáticos Otros Bancos : 4 mensuales
Las transacciones, giros o consultas, realizadas en Cajeros Automáticos propios, son libres de cobro.

2.- CUENTA VISTA ASOCIADA A CONVENIOS PER

A) COMISIONES

Concepto	Comisión
Comisión por Administración Anual Cuenta Vista (1)	UF 2,3205
Comisión por exceso de giros o consultas realizadas en cajeros automáticos otros bancos (2)	UF 0,1142
Comisión por cada giro o consulta realizada en cajeros automáticos en el extranjero	UF 0,0964
Comisión por cada compra realizada en comercios en el extranjero.	UF 0,0964
Comisión por reposición de tarjeta	UF 0,1785

Valores con IVA incluido

- (1) Se exime del pago de la comisión de administración anual al cliente del Banco mientras esté adscrito a un convenio de pago de remuneraciones. En caso que el cliente dejare de pertenecer a dicho convenio, tendrá lugar el cobro de la referida comisión. La comisión de administración anual de cuentas vista, incluye cuatro transacciones, giros o consultas, libres de cobro en Cajeros Automáticos Otros Bancos.
- (2) Para Convenios de pago de remuneraciones vigentes se mantienen las transacciones pactadas en el convenio libres de cobro en Cajeros Automáticos Otros Bancos.
Las transacciones, giros o consultas, realizadas en Cajeros Automáticos propios, son libres de cobro.

3. LINEA DE CRÉDITO

Las comisiones de Línea de Crédito asociada a Cuenta Vista, son las siguientes:

A) COMISIÓN APERTURA Y MANTENCIÓN LINEA DE CREDITO EN CUENTA VISTA

Banca de Personas

Concepto	Comisión Anual	Modalidad de Cobro	Cobro Mensual
Comisión Apertura	UF 1,00	Mensual vencido	UF 0,0833
Comisión Renovación anual	UF 1,00	Mensual vencido	UF 0,0833

Valores no afectos a IVA

Banca Microempresas

Convenio C:

Concepto	Comisión Anual	Modalidad de Cobro	Cobro Mensual
Comisión Apertura	UF 1,00	Mensual vencido	UF 0,0833
Comisión Renovación anual	UF 1,00	Mensual vencido	UF 0,0833

Valores no afectos a IVA

B) SPREAD PARA LÍNEAS DE CRÉDITO EN CUENTA VISTA BP.

Cupo de Línea	Spread
Hasta \$ 250.000	3,50%
Desde \$ 250.001 hasta \$ 500.000	3,35%
Sobre \$ 500.000	3,15%

B) COSTO SEGURO DE DESGRAVAMEN LINEA DE CREDITO

Tasa 0,467 0/00 mensual que será cobrada en modalidad anticipada, calculada sobre el cupo autorizado y por el plazo de vigencia de la Línea de Crédito.

4. CONDICIONES GENERALES DE APERTURA DE CUENTAS DE DEPÓSITO A LA VISTA

Descripción de las Cuentas de Depósito a la Vista o Cuentas Vista:

Son Cuentas que permiten a su titular realizar depósitos y giros por medios electrónicos o en las cajas del Banco.

Medios de uso:

- Tarjeta Magnética
- Comprobantes de depósito o giro en cajas del Banco.

Productos asociados:

- Tarjeta de Débito

Servicios anexos:

- Página web: Banca internet.
- Servicio de atención y asesoría telefónica las 24 horas del día y 7 días a la semana.
- Micromáticos (Autosaldos)
- Autoservicios (Kioscos)
- Pagos PAC (pago de cuotas de créditos y cuentas de servicios básicos)
- Acceso a Red de Cajeros Automáticos nacional y en el extranjero
- Acceso a la red de comercios afiliados a Redcompra en Chile y red en el extranjero.

Marco normativo

La Cuenta está regida por el capítulo 2-6 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Capítulo III.B.1.1. del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y por las estipulaciones contenidas en los contratos que se suscriban con los titulares de las Cuentas Vista.

Asimismo, en lo relacionado con la utilización de la Cuenta para operar tarjetas de débito, quedan sujetas al capítulo 2-15 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos.

Características y condiciones del producto Cuenta Vista:

- Se documentan mediante un Contrato de Apertura en el que constarán las condiciones a las que está sujeta la Cuenta.
- Opera por medio de una Tarjeta Magnética.
- Es una cuenta unipersonal, en moneda nacional.
- La Cuenta Vista no permite sobregiros.

- Otorga acceso al servicio de Pago Automático de Cuentas (PAC) de empresas que tengan convenio con el Banco y cuotas de Créditos contratados con el Banco.
- La Cuenta Vista no devenga intereses ni reajustes por el saldo que se mantenga en ella.
- Permite realizar transferencias de fondos desde y hacia la Cuenta.

Vigencia de la Cuenta:

La Cuenta Vista tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de la facultad del Banco de ponerle término dando aviso de ello al Cliente mediante carta dirigida al domicilio que éste tenga registrado en el Banco.

Depósitos y giros:

Los depósitos en la CUENTA VISTA sólo podrán efectuarse a través de las cajas del Banco o por el uso de sistemas electrónicos de transferencias de fondos.

Los giros en la CUENTA VISTA podrán realizarse a través de los Cajeros Automáticos y otros dispositivos electrónicos, por los montos mínimos y máximos diarios que el Banco determine, y a través de las cajas del Banco.

Comisiones:

El Banco cobrará comisiones por el manejo de las Cuentas Vista, de conformidad a las normas que las rigen.

Las variaciones de las comisiones que impliquen un aumento en su costo, serán informadas a través de los estados de cuenta, el sitio web del Banco y lugares de atención al público, con la anticipación mínima que determine la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Estado de Cuenta:

El Banco enviará al Cliente una cartola detallando los movimientos y saldos registrados en su CUENTA VISTA.

Los Estados de Cuenta serán emitidos anualmente, siempre que durante dicho período hayan existido movimientos en la Cuenta Vista.

El estado de cuenta se enviará al titular por carta dirigida a su domicilio registrado en el Banco, salvo que se acuerde su entrega en un documento magnético por correo electrónico.

Condiciones de término del contrato de Cuenta Vista:

En el evento que el Banco ejerza la facultad de poner término unilateral al contrato de Cuenta Vista, en la carta aviso correspondiente se informará al Cliente de la oportunidad en que deberá retirar el saldo que mantuviere.

Derechos del Titular de la Cuenta Vista:

A los titulares de las Cuentas Vista les asisten los derechos conferidos en el párrafo 4° de la ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en materia de equidad en las estipulaciones y en el cumplimiento de los contratos de adhesión, salvo en aquellas materias reguladas por el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Garantía Estatal de los Depósitos

Estas cuentas están afectas a la garantía estatal de los depósitos que contempla la Ley General de Bancos y capítulo 18-8 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.